



Dirección Nacional
de Sanidad de las FF.AA.
Avda. 8 de Octubre 3050
Tel. 487 69 66 Fax: 487 25 10

DIRECCIÓN NACIONAL DE SANIDAD DE LAS FUERZAS ARMADAS

Montevideo,

2017

RESOLUCIÓN Nº 505/017

VISTO: Estas actuaciones correspondientes a la **Compra Directa Nº 284/17** convocada por esta Dirección Nacional para la adquisición de **"PASAJES AÉREOS - Rosario Argentina / Nueva Delhi"**.

RESULTANDO: 1. Que en tiempo y forma se publicó el llamado en la página web de Compras Estatales

2. Que se cursaron invitaciones a tres empresas del ramo en plaza.

3. Que se recibieron ofertas hasta las 10:00 horas del 26 de mayo de 2017.

4. Que al llamado se presentó un único oferente: Viacont Sociedad Anónima.

CONSIDERANDO: 1. Que la firma oferente propuso un plazo de mantenimiento de oferta de 30 días, inferior al de 90 días exigido en la cláusula 3.1 de las bases del llamado.

2. Que la empresa argumentó que el plazo de mantenimiento de oferta propuesto se ajusta al Decreto Nº 206/16 de Presidencia de la República de fecha 4 de julio de 2016.

3. Que el precitado Decreto en su artículo 1 establece que las solicitudes de cotización de pasajes aéreos para misiones oficiales deberán considerar una cláusula requiriendo un plazo de mantenimiento de precio "... no menor a 30 días calendario".

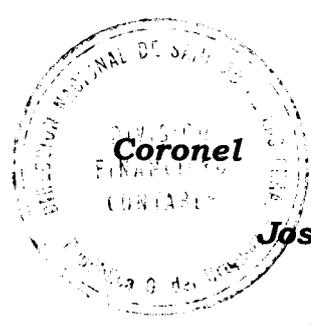
4. Que en cumplimiento de la referida normativa la Administración establece que el plazo de mantenimiento de precio sea de 90 días, incumpliendo el oferente con este punto.

ATENTO: A las consideraciones precitadas, a lo dispuesto por los Art. 33 Literal B y artículo 68 del TOCAF, Decreto N° 206/16 Presidencia de la República de fecha 4 de julio de 2016, artículo 4to. de la Ordenanza N° 72 del Tribunal de Cuentas de la República y Resolución N° 72/16 de fecha 28 de enero de 2016.

El Gerente Financiero de la Dirección Nacional de Sanidad de las Fuerzas Armadas en ejercicio de atribuciones delegadas

RESUELVE:

- 1. Déjase sin efecto el procedimiento correspondiente a la Compra Directa N° 284/17 convocado por esta Dirección Nacional para la adquisición de "PASAJES AÉREOS - Rosario Argentina / Nueva Delhi".
- 2. Pase a la División Financiero Contable a sus efectos.
- 3. Cumplido, notifíquese, publíquese, archívese.



[Handwritten signature]
José A. González